



000001/34

**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados**

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 04 de abril de 2017

MHCD N° 2188

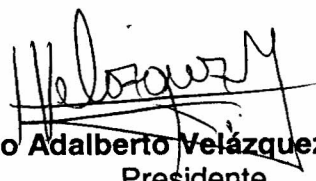
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 207 de la Constitución Nacional, a objeto de someter nuevamente a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 1899/02 'QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 23227, UBICADO EN EL BARRIO ITA KA'AGUY, DEL CITADO MUNICIPIO", remitido por la H. Cámara de Senadores con Mensaje N° 1885/16 y aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2017.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
**José Domingo Adorno Mazacotte**  
Secretario Parlamentario

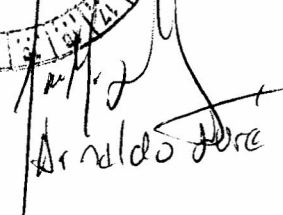


  
**Hugo Adalberto Velázquez Moreno**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

AL  
HONORABLE SEÑOR  
ROBERTO RAMÓN ACEVEDO QUEVEDO, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LOR/S-167130







Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

**L E Y N°...**

**QUE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 1899/2002 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 23227, UBICADO EN EL BARRIO ITA KA'AGUY, DEL CITADO MUNICIPIO"**

-----

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y:**

**Artículo 1°.-** Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 1899/02 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 23227, UBICADO EN EL BARRIO ITA KA'AGUY, DEL CITADO MUNICIPIO", cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

**"Art. 1°.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Fernando de la Mora, a transferir a Título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 23227, del Distrito de Fernando de la Mora, ubicado en el barrio Ita Ka'aguy, Zona Sur del citado municipio, que fuera destinado para plaza y edificios públicos, del loteamiento realizado por la firma Casa Ferro SA., Comercial, Industrial e Inmobiliaria, en el año 1979, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**POLÍGONO GENERAL:**

**Línea A – X:** Con rumbo S 13° 47' 23" W (Sur, trece grados, cuarenta y siete minutos, veintitrés segundos, Oeste), mide 167,50 m (ciento sesenta y siete metros con cincuenta centímetros), linda con la calle Emiliano R. Fernández;

**Línea X – C:** Con rumbo N 74° 10' 54" W (Norte, setenta y cuatro grados, diez minutos, cincuenta y cuatro segundos, Oeste), mide 43,06 m (cuarenta y tres metros con seis centímetros), linda con la calle Salto del Guairá;

**Línea C – Z:** Con rumbo N 13° 25' 44" E (Norte, trece grados, veinticinco minutos, cuarenta y cuatro segundos, Este), mide 150,82 m (ciento cincuenta metros con ochenta y dos centímetros), linda con la calle Humaitá (Cauce del Arroyo Mbocayaty); y,





*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**Línea Z – A:** Con rumbo N 84° 45' 51" E (Norte, ochenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y un segundos, Este), mide 46,50 m (cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros), linda con la calle Olimpo.

**SUPERFICIE:** 6.885 m<sup>2</sup> 3.300 cm<sup>2</sup> (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADO CON TRES MIL TRESCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS)."

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**José Domingo Adorno Mazacotte**  
Secretario Parlamentario



**Hugo Adalberto Valázquez Moreno**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



ASUNTOS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTALES  
DESARROLLO SOCIAL, POBLACION  
Y VIVIENDA

CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

000004

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con  
compromiso ético y social orientado a brindar un  
servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación  
del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y  
transparente"

M.H.C.S. N° 1.885.-


H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	19 OCT 2016
Según Acta N°:	91 Sesión Ordinaria
Expediente N°:	418543

Asunción, 13 de octubre de 2016

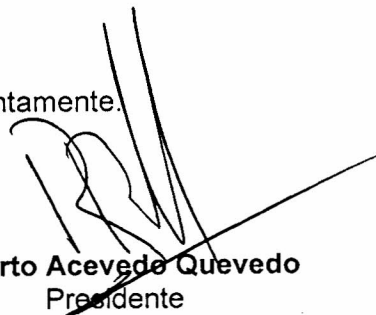
Señor presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución Nacional, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N° 1.899/2002 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 23227, UBICADO EN EL BARRIO ITA KA'AGUY, DEL CITADO MUNICIPIO", presentado por el senador Julio César Velázquez, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 6 de octubre del 2016.

Muy atentamente.

  
Oscar Salomón  
Secretario Parlamentario



  
Roberto Acevedo Quevedo  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

S-167130

00001/33



000003

**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

LEY N° .....

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 1.899/2002 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 23227, UBICADO EN EL BARRIO ITA KA'AGUY, DEL CITADO MUNICIPIO".

-----  
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1.º** Modificase el artículo 1º de la Ley N° 1.899/2002 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 23227, UBICADO EN EL BARRIO ITA KA'AGUY, DEL CITADO MUNICIPIO", cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

**"Art. 1.º** Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Fernando de la Mora, a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 23.227, del distrito de Fernando de la Mora, ubicado en el barrio Ita Ka'aguy, Zona Sur del citado municipio, que fuera destinado para plaza y edificios públicos, del loteamiento realizado por la firma Casa Ferro S.A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria, en el año 1979, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**LINEA A-B:** Con rumbo Sur trece grados cuarenta y siete minutos veintitrés segundos Oeste, mide ciento sesenta y seis metros veinte centímetros (S-13°47'23"-W; 166,20m.) y linda con la calle Emiliano R. Fernández;

**LINEA B-C:** Con rumbo Norte setenta y cinco grados cuarenta y tres minutos tres segundos Oeste, mide cuarenta y cuatro metros cero centímetro (N-75°43'03"-W; 44,00m) y linda con la calle Salto del Guairá;

**LINEA C-D:** Con rumbo Norte catorce grados cuarenta y un minutos cincuenta y tres segundos Este, mide ciento cincuenta y un metros cincuenta centímetros (N-14°41'53"-E; 151,50 m) y linda con la calle Humaitá (Arroyo Mbocayaty); y,

**LINEA D-A:** Con rumbo Norte ochenta y cuatro grados cuarenta y cinco minutos cincuenta y un segundos Este, mide cuarenta y cuatro metros cero centímetro (N-84°45'51"-E; 44,00m.) y linda con la calle Olimpo.

**SUPERFICIE:** 6.789 m2 5.087cm2. (Seis mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados cinco mil ochenta y siete centímetros cuadrados).



97

00003

5



**CONGRESO NACIONAL**  
H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

$\frac{6}{6}$